

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9463 *UBK CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración de la sociedad "UBK Correduría de Seguros, Sociedad Anónima", con fecha de 5 de junio de 2013, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en la Notaría Lecuona sita en calle Roselló, 253, tercero, de Barcelona, el día 24 de julio de 2013, en primera convocatoria, a las diez horas y en segunda convocatoria, el día siguiente, 25 de julio de 2013, a las once horas y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Información por parte del Consejo de Administración del estado de las actuaciones del procedimiento penal instado contra varios socios, empresa competidora propiedad de estos y ex trabajadores de la empresa.

Segundo.- A la vista de las actuaciones judiciales, determinar, si procede, entablar nuevas acciones legales contra los socios imputados en dicho procedimiento.

Complemento de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Intervención de notario en la Junta:

El acta de la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Barcelona, requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de asistencia:

Podrán asistir a la Junta General Extraordinaria los accionistas de la sociedad. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Extraordinaria de Accionistas por medio de otra persona, con arreglo a lo establecido sobre esta materia en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de información:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, de la siguiente documentación:

Copia actuaciones judiciales procedimiento penal.

Barcelona, 7 de junio de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A130035568-1